



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

## LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERTIVA COOUNION NIT: 900.364.951-6 DEMANDADO: NANCY ESTER ACUÑA CAMPANELLA Y OTROS RADICADO: 08001-41-89-006-2018-00036 (2018-00099 TYBA)

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$ 497.100
Gasto comunicación	\$24.000
Total	\$521.100

De allí que la liquidación de costas sea igual a QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIEN PESOS M/L (**\$ 521.100**). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 02 de marzo de 2022.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel Enrique Garcia Higgins
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla **Constancia:** El anterior auto se notifica por anotación en estado No.\_\_en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m. Barranquilla, La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA



